

Una rentrée con el Estatuto del PDI pendiente

Hoy, 25 de septiembre de 2025, nos ha convocado el Ministerio de Universidades, nuevamente para retomar los trabajos iniciados en relación con el futuro Estatuto del PDI.

Después de catorce meses más que retomar estaríamos, nuevamente, en la casilla de salida. Pero esta vez, reiniciamos con retraso, fuera de plazo con los tiempos marcados en la LOSU y, de nuevo, sin un calendario de negociación claro, transparente y ágil que permita un adecuado seguimiento y avances significativos para lograr este objetivo.

En la reunión para hoy, el Ministerio había marcado un orden del día que comenzaba con una nueva revisión de los primeros capítulos del borrador de Anteproyecto del Estatuto, que tendrían como objetivo fundamentar el alcance de este futuro proyecto.

Sin embargo, la primera parte de la reunión, el Secretario General de Universidades, la ha dedicado a darnos unas breves explicaciones sobre diversos temas:

- Inminencia de la aprobación del RD de creación de universidades y centros por el Consejo de Ministros, podría entrar en vigor a finales de octubre. Nos informa de que este proyecto no conlleva cambios significativos respecto al borrador publicado en su día, y que llega con un amplio consenso de la CRUE y del Consejo de Universidades
- **RD de ámbitos del conocimiento:** El Secretario General se compromete a presentarnos en quince días el texto. El criterio para su elaboración ha sido el reconocimiento de la diversidad y la expansión de conocimiento en las universidades a lo largo de estos años. Se articulará en torno a 50 ámbitos del conocimiento de carácter genérico y 341 especialidades.
- Los trabajos que se están llevando a cabo en vista al futuro Estatuto del Estudiante, que en cierta medida podrían afectar al PDI y al PTGAS.
- Remodelación profunda y Actualización del RD Homologaciones de titulaciones extranjeras.
- Revisión del RD de enseñanzas universitarias 2021, cuestión planteada por la CRUE ante el impacto que está teniendo la IA en la universidad y el reconocimiento de la docencia on line.
- **Sexenio de Transferencia: en estos momentos el texto está redactado en proceso de revisión por Hacienda, con previsión de convocatoria a finales de año.**

De este modo, el tiempo para debatir sobre el Estatuto del PDI ha sido muy breve, dándonos tan solo la posibilidad de fijar puntos de vista. UGT ha intervenido y se ha centrado en:

- Reclamar transparencia a la hora de incorporar y modificar cuestiones que van “apareciendo y desapareciendo” en los diferentes borradores. No conocemos ni tenemos constancia con qué **legitimidad** se incorporan al margen de esta mesa de trabajo, o por quién y bajo qué intereses.
- Así mismo, reclamamos, que para dotar de sentido y valor a estas reuniones, exista el compromiso por parte del Ministerio de que los acuerdos adoptados en esta mesa se incorporen con **carácter vinculante** al futuro Anteproyecto de Ley.
- Otra reivindicación histórica y que hoy le hemos recordado al Ministerio, es la necesidad de establecer y pactar un **calendario de trabajo** sostenido, ágil y con acuerdos que permitan un avance efectivo. ¡Ya vamos muuuuuuuuuuu tarde!

- La necesidad de clarificar y establecer, tanto en la exposición de motivos como en los primeros capítulos del borrador **la fundamentación, el significado y el alcance de este estatuto**. Junto con los principios explicitados por el Ministerio, UGT señala, de acuerdo con la LOSU, la importancia de reflejar la conciliación de la vida familiar y laboral.
- Revisión con criterio para **unificar el lenguaje** utilizado, especialmente en aquello que se refiere a las modalidades contractuales, a las figuras del profesorado y a los procesos de estabilización y consolidación.
- **Reconocimiento de las dos modalidades de profesorado** que conviven en nuestra realidad universitaria. Tanto la vía funcionarial como la laboral se merecen una apuesta para un desarrollo digno y con plenitud de posibilidades, sin que una vía pueda parecer subsidiaria de la otra.
- Definición clara de todas las **actividades** que conforman el trabajo del PDI, incluyendo el valor de la gestión y de la representación sindical.
- Desarrollo de la **carrera** profesional del PDI, tanto vertical como horizontal y la promoción interna.

A ello, el Ministerio se ha comprometido a:

- Dotar a este grupo de trabajo de un calendario de reuniones efectivo, para poder alcanzar un texto consensuado a finales de 2025.
- A recoger y revisar todas las consideraciones que la parte social ha presentado, de cara a la siguiente reunión, con fecha prevista de celebración en la segunda quincena del mes de octubre de 2025.

¿Qué le pide **UGT** a este Estatuto?

1. Que recoja, dignifique y consolide la carrera del PDI, tanto funcionario como laboral.
2. Que mejore y amplíe los derechos, las condiciones laborales, desarrolle las figuras contractuales, en definitiva, que consolide un modelo de profesorado en el Sistema Universitario Público español con criterios de calidad de dignidad y que sea capaz de reconocer el trabajo, las funciones y el desempeño profesional de todo el PDI.
3. Carrera profesional vertical y horizontal y promoción interna.
4. Eliminación de la tasa de reposición para que las Universidades puedan convocar concursos de plazas de carácter permanente y estable.
5. Mecanismos que faciliten el acceso a la carrera docente.
6. Dignificación de las figuras docentes, a través de la mejora de sus condiciones laborales y actualización de sus retribuciones.
7. Asegurar que las leyes de Igualdad y Conciliación entre la vida laboral y personal sean aplicadas al PDI en las mismas condiciones que al resto de trabajadores.

Madrid, 25 de septiembre de 2025